



**ORDEN PEJ/90/2025, de 7 de enero, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Gobierno de Aragón y la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón (CEHTA) relativo a la instrumentación de la concesión de una subvención directa para la realización de acciones correspondientes al plan de sostenibilidad social del turismo en Aragón, financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/7/0107, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 16 de diciembre de 2024, por el Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Confederación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26SEPARADOR=&NUME-C=2024/7/0107>.

Zaragoza, 7 de enero de 2025.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,  
Economía y Justicia,  
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia,  
Economía y Justicia,  
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera  
de Presidencia, Economía y Justicia),  
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA**